UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 003 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ENE 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 99 y 100-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 015-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 044-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Informe Técnico Nº 001-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5056-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4384-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprobó los Lineamientos de implementación de la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 4402-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó la equivalencia del semestre académico 2024-II con el semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la implementación de la Ley Nº 32171;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 4403-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del numeral 4) de los Lineamientos de implementación de la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobados por Resolución del Consejo Universitario Nº 4384-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 5056-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, se amplió y aclaró la Resolución del Consejo Universitario Nº 4403-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2024, para comprender a los docentes contratados con vínculo laboral en el semestre 2023-II;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 003 -2025-UNSCH-CU

Que, a través de la Opinión Legal Nº 015-2025-UNSCH-OAJ, de fecha 07 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado se declare procedente la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5056-2024-UNSCH-CU, aprobando la incorporación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 4384-2024-UNSCH-CU, la Resolución del Consejo Universitario Nº 4402-2024-UNSCH-CU y la Resolución del Consejo Universitario Nº 4403-2024-UNSCH-CU al artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5056-2024-UNSCH-CU y con la precisión final del período correspondiente al vínculo laboral de los docentes contratados del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2023;

Que, con Informe Técnico Nº 001-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 08 de enero de 2025, la Oficina de Gestión Académica concluye que esta dependencia académica emitió documentos para la implementación de la Ley Nº 32171 ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, las que fueron consideradas para la emisión de la Resolución del Consejo Universitario Nº 4384-2024-UNSCH-CU y la Resolución del Consejo Universitario Nº 4402-2024-UNSCH-CU; siendo así se precisa que el Consejo Universitario como órgano de gobierno colegiado de nuestra universidad (UNSCH), es la instancia competente para aprobar documentos de gestión, reglamentos y otros, entre ellos actos de administración que regulen los trámites internos de la institución correspondiendo a las dependencias académico y adminsitartivas el ejercicio del cumplimiento de los acuerdos plasmados en actos resolutivos;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 08 de enero de 2025, el Consejo Universitario acordó modificar los artículos 1º y 3º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5056-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, con los textos siguientes:

"(...)

Artículo 1º.- INCORPORAR en los alcances de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 4384, 4402 y 4403-2024-UNSCH-CU, de fechas 06 y 11 de diciembre de 2024, a los docentes contratados con vínculo laboral del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3º.- DISPONER que la Comisión Especial deberá verificar los expedientes de nombramiento observados hasta el 13 de enero de 2025.

(...)"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 003 -2025-UNSCH-CU

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR los artículos 1º y 3º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 5056-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, con los textos siguientes:

"(...)

Artículo 1º.- INCORPORAR en los alcances de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 4384, 4402 y 4403-2024-UNSCH-CU, de fechas 06 y 11 de diciembre de 2024, a los docentes contratados con vínculo laboral del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3º.- DISPONER que la Comisión Especial deberá verificar los expedientes de nombramiento observados hasta el 13 de enero de 2025.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 003 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Administración Documentaría y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph